



DECRETO ALCALDICIO N°

N° 39171

MATERIA: Aplica medida disciplinaria en Investigación Sumaria, ordenada Decreto Alcaldicio N° 2.603/2015.-

HUALAÑE

11 NOV. 2015

VISTOS:

Los antecedentes de la investigación sumaria, ordenado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.603 del 03 de agosto del 2014, mediante el cual dispuso establecer responsabilidades administrativas establecidas y denunciadas en Oficio N° 176 de fecha 03 de agosto del 2015 del Sr. Administrador Municipal, informando la Paralización de Tramitación de Viáticos del funcionario municipal don **MARIO CALQUIN DE LA FUENTE**, por duplicidad de cobro de viáticos en el Departamento de Salud y el Municipio.

Lo dispuesto por el investigador sumariante con fecha 31 de agosto del año en curso el cual propone que aplique al inculpado don **MARIO CALQUIN DE LA FUENTE**, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario municipal, grado dieciocho, chofer de I. Municipalidad de Hualañe la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA**, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 y 121 de la Ley N° 18.883 en relación con la Ley N° 19.070 y Ley N° 20.501.-

Y lo establecido en el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, Ley N° 18.695, Ley de Probidad Administrativa N° 19.653 Ley N° 19.070 y Ley N° 20.501, y Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración Pública N° 19.880.

RESUELVO:

1.- Que, se aplique a la inculpado don **MARIO CALQUIN DE LA FUENTE**, ya individualizado, **LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA**, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos

11 NOV. 2015

Nº 39.171

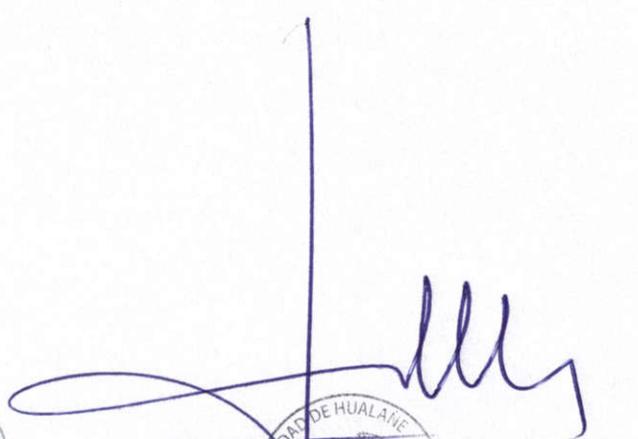
puntos en el factor de calificación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 y 121 de la Ley N° 18.883.-

2.- Adóptense todas las medidas administrativas que procedan en la **MEDIDA DISCIPLINARIA APLICADA DE CENSURA** en contra de la inculpado don **MARIO CALQUIN DE LA FUENTE**.

3.- **COMUNÍQUESE LO RESUELTO AL INCULPADO** don **MARIO CALQUIN DE LA FUENTE**, al encargado de personal de la comuna de Hualañé, y al investigador sumariante don **CAMILO HERRERA BRAVO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA.

INCULPADO.

CARPETA INVESTIGACION SUMARIA

ARCHIVO ALCALDIA.-